

				ACTA DE REUNIÓN Concepto o Tema de la Reunión: SEGUIMIENTO AL ESTADO Y PRODUCTOS DEL CONTRATO 1516 DE 2021		DIRECCIÓN TECNIVA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
						Página 1 de 1	
Fecha	D	M	A	Lugar	Plataforma Tems	Acta No.	
	10	12	2025	Hora	3:00 p. m.	Convocada por	Yoagen Diaz
TEMAS A TRATAR							
Seguimiento ejecucion del Contrato 1516 de 2021 que tiene por objeto: REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO-PORH, PARA LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO BOGOTÁ EN LAS 17 UNIDADES HIDROGRÁFICAS DE NIVEL I Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN LAS UNIDADES HIDROGRAFICAS DE NIVEL I DE SIECHA, AVES (EMBALSE DE TOMINE) Y TEUSACÁ							
DESARROLLO DE LOS TEMAS							
Estado del producto técnico 5. Se presentó el estado de aprobación del producto técnico N° 5, en el cual se resalto que para su aprobación el consorcio debe cargar los ajustes solicitados a la carpeta de mapas N° 8 correspondientes a 42 mapas que la componen. El contratista manifestó que se encuentra realizando los correspondientes ajustes y al validar con la supervisión que dichos ajustes son principalmente de forma, se compromete a entregarlos en el transcurso de la tarde, para que la supervisión avance en la revisión de estos lo antes posible. Respecto al borrador del informe de aprobación del producto, el Arquitecto Yoagen solicitó incluir los nombres y firmas de los profesionales que aprueban cada componente. De igual manera se solicitó al equipo técnico de la DOT y la DCMA coordinar con el área jurídica el procedimiento para dar trámite al proceso de incumplimiento del ontrato 1516 de 2021 que se encuentra en Secretaría General, en el entendido que con la entrega del producto 5, los ajustes a la información del censo y entrega del aplicativo, se podría dar cierre a este tema. Estado de actualización censo de usuarios y aplicativo censo. La DCMA informó que el contratista se encuentra haciedo la migración de información al servidor de la corporación; sin embargo por inconvenientes técnicos de la plataforma hubo que habilitar nuevamente los usuarios para ello, se espera que queden habilitados el día de hoy, para que el contratista pueda seguir con el cargue de la información, para que así al 19 de diciembre se pueda finalizar el proceso. La DCMA realizó entrega de las bases de datos y el informe final de censo ajustado a la DOT, para incorporarlo en la carpeta del PORH, al respecto, la Ing. Helda recalcó que es necesario ajustar el campo correspondiente al límite máximo permisible, ya que se incluyó en el campo de norma de vertimientos Resolución 631 de 2015, sin embargo, en el caso de los usuarios que tienen permiso de vertimientos vigentes deben tener los parámetros que contenga cada norma de vertimiento contenida la resolución que otorga el permiso de vertimientos otorgado por la Corporación. Al respecto el Ing Julian, manifestó que la validación de la información de cada campo se realizó por parte de la supervisión, que corresponde a profesionales de la anterior DLIA y actualmente la DCMA, quienes proporcionaron la información de los campos, en tanto en contratista no tiene acceso al SAE. Al respecto, se concluye que si bien es necesario actualizar estos campos a las resoluciones de vertimientos otorgadas y los límites máximos permisibles allí indicadas, en el desarrollo del proceso de liquidación se evaluará en conjunto con el consulor, la forma más expedita para realizar este ajuste sobre la base de datos entregada. Items pendientes en el marco del producto 6 y liquidación del contrato. Si bien se realizó la validación de cada uno de los dcumentos que se entregan como anexos al componente de modelación de calidad del producto 5 y de Cartografía, es necesario que el contratista realice la entrega en físico de estos insumos, ya que cuando la supervisión realice la descaraga desde un enlace de Drive, parte de la información se puede perder, como ha pasado en otras ocasiones. El contratista deberá realizar los ajustes solicitados en el marco del proceso de aprobación del producto 6; los cuales serán remitidos de manera oficial por la CAR y subsanados por el contratista a fecha del 16 de diciembre de 2025. Así mismo deberá entregar los documentos requeridos por la supervisión en el proceso de liquidación del contrato. Para la liquidación del contrato se solicita el cumplimiento de la cláusula tercera - productos, ítem a - productos administrativos, numerales 1 y 2 mediante la entrega de: 1. Informe administrativo del producto técnico No. 5 y 2. Informe final de acuerdo con lo establecido en la minuta contractual. Siendo las 4:30 p.m. se da por terminada la reunión, se adjunta lista de asistencia. <i>*Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación*</i>							